

LA PLATA, 30 ENE 2015

VISTO el expediente N° 2320-2381/14, a través del cual se establece la convocatoria de reválida del cargo interino de Jefe del Departamento Registro de la Deuda Pública de la Dirección de Administración de la Deuda Pública de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, las Leyes N° 13757 y N° 10430, el Decreto N° 92/11B, las Resoluciones N° 12/11 y N° 109/14 del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 373/11, se convocó al personal de la Planta Permanente del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a participar en la Selección para la cobertura interina del cargo de Jefe del Departamento Registro de la Deuda Pública;

Que se llevó a cabo el Proceso de Selección de referencia en el que el agente Juan José BILLIANI obtuvo el primer lugar en el orden de mérito; y por Resolución 11108 N° 168/12, se le asignaron las funciones interinas en el citado cargo;

Que por Decreto N° 92/11B se aprobó, a partir del 12 de diciembre de 2011, la nueva estructura orgánica funcional de este Ministerio, estableciendo en su artículo 5° que se deberá efectuar la desagregación de la estructura orgánica funcional de la Jurisdicción; y determinando a su vez el artículo 6° que hasta tanto se dé cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 5°, las unidades orgánico funcionales con nivel inferior a Director mantendrán su vigencia;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Resolución N° 109/14, procede efectuar la reválida del cargo interino en cuestión;

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signature]
ADRIANA SPERANDIO
Jefe Depto. de Control y Análisis Técnico Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos

Que han tomado intervención la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección General de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos;

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 13757 y en el artículo 37 del Reglamento aprobado por la Resolución N° 109/14;

Por ello,

**LA MINISTRA DE ECONOMÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Llamar a selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento Registro de la Deuda Pública de la Dirección de Administración de la Deuda Pública de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 109/14.

ARTÍCULO 2º. Convocar al personal de la planta permanente de la Subsecretaría de Hacienda, a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado, conforme las disposiciones del Reglamento referido en el artículo precedente.

[Firma]
Soc



ARTÍCULO 3°. Informar, a través de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, a los veedores referidos en el artículo 21 del Anexo Único de la Resolución N° 109/14, la iniciación del presente proceso de selección.

ARTÍCULO 4°. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

22



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]
ADRIANA SPERANDIO
Jefe Depto. de Control y Análisis Técnico Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos

22

ANEXO ÚNICO

CARGO A CONCURSAR (Cobertura Interina)

Jefe de Departamento Registro de la Deuda Pública.

DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL

Subsecretaría de Hacienda.

Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.

Dirección de Administración de la Deuda Pública.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Decreto N° 1887/06)

1. Realizar el seguimiento general y supervisión de los distintos programas de financiamiento vigentes y generar los insumos necesarios para la formulación de presupuestos de desembolsos y de servicios de deuda.
2. Colaborar en la programación financiera de caja de los recursos provenientes del financiamiento y de las necesidades de fondos para atender servicios de deuda.
3. Participar en los procedimientos de pagos por servicios de deuda pública provincial y monitorear las retenciones de recursos provinciales.
4. Participar de la confección de un registro actualizado de la deuda pública provincial.
5. Aplicar los procedimientos de emisión, colocación y rescate de títulos públicos provinciales y demás operaciones financieras.
6. Participar en la recopilación de información y elaboración de informes sobre deuda pública para cumplir con las exigencias del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO A CUBRIR

[Handwritten signature]
ANNA SPERANDIO
Depn. de Control y Análisis Técnico Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos

Los potenciales ocupantes de este cargo, deberán evidenciar compromisos, conocimientos y comportamientos para el desempeño de las tareas más significativas que su ejercicio requiere. Estas se resumen del siguiente modo:

Capacidad para la interpretación y aplicación de normas legales y reglamentarias, aplicables a los procedimientos reservados al área.

Capacidad para organizar, programar, asignar y ejecutar tareas y actividades.

Aptitud para la comunicación e información de las actuaciones en las que el área tome intervención, en el marco particular de las acciones reservadas al área y en general, en lo que respecta a las facultades propias de la unidad orgánica de la cual depende.

Capacidad para la comunicación escrita, poniendo especial énfasis en la normativa aplicable a tal efecto.

Evidenciar eficacia y eficiencia en la dirección y supervisión de un equipo de trabajo, administrando tareas, de modo tal que se garantice el logro de los objetivos definidos en las políticas de la Jurisdicción.

REQUISITOS

Instrucción: Título Secundario, excluyente. Preferentemente Contador Público Nacional, Licenciado en Economía o Licenciado en Administración.

Antigüedad: no menor a dos (2) años en la Jurisdicción.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN

Por la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público:

Cra. Rosana Marisa BEBEN, Directora Provincial de Deuda y Crédito Público.

Por la Dirección de Administración de la Deuda Pública:

Lic. Karina Andrea SMOLEJ, Directora de Administración de la Deuda Pública.

Por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal:

Lic. Sebastián Oscar MATEO, Director Delegado de Personal.

 Ser



ANEXO ÚNICO

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

A partir de los cinco (5) días hábiles de la publicación de la presente Resolución, y por el término de cinco (5) días hábiles.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES

Los aspirantes deberán inscribirse en la Dirección Delegada de Personal donde presentarán el formulario de inscripción y firmarán en carácter de declaración jurada una constancia de inscripción conteniendo los datos personales y la documentación presentada. Cualquier falsedad maliciosa será causal inmediata de exclusión del proceso de selección. El correo electrónico declarado por el aspirante será constituido como domicilio electrónico a fin de notificar cualquier comunicación necesaria de la aplicación de la presente y donde se comprometen a verificar diariamente si existen novedades.

METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

La Dirección Delegada de Personal notificará a los aspirantes, a través del domicilio electrónico constituido y del SIAPE, los contenidos temáticos, la metodología a utilizar para la evaluación y el cronograma pertinente con diez (10) días hábiles de anticipación.

PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

La Delegación de Personal notificará a los concursantes del orden de mérito obtenido a través del domicilio electrónico y del SIAPE. Asimismo, será publicado a través de la página web del Ministerio.


ADRIANA SPERANDIO
Jefe Depto. de Control y Análisis Técnico Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos